



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Expresar la profunda preocupación por la necesidad urgente de que el Poder Ejecutivo Nacional adopte e implemente de manera inmediata los medios y recursos necesarios para prevenir, controlar y mitigar los focos de incendios forestales que pudieran originarse, ya sea de forma accidental o intencional, dentro del territorio nacional.

Asimismo, se insta a coordinar esfuerzos con autoridades y organismos internacionales, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la salud pública, previniendo los efectos devastadores que los incendios pueden generar en los ecosistemas y las comunidades.

Marcela Passo

Roxana Elizabeth Monzón

Eduardo Leandro Toniolli

Jorge Ricardo Herrera

Juan Manuel Pedrini

Nancy Sand

Carlos Daniel Castagneto

Jorge Neri Araujo Hernández

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por expresar preocupación por la urgente necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional adopte los mecanismos necesarios para prevenir, controlar y mitigar los incendios forestales suscitados en todo el territorio nacional.

Como es de público conocimiento, este verano se generaron diversos focos de incendios en todo el territorio nacional. En distintas localidades de Buenos Aires, Corrientes, Entre Rios, Neuquen, Chubut y Rio Negro donde se vieron afectadas aproximadamente mas 130000 hectareas.

Frente a esta situación, es fundamental y urgente que el Estado Nacional implemente políticas públicas eficaces, orientadas no solo a la prevención y mitigación de los incendios forestales, sino también a la protección de las áreas afectadas. Estas políticas deben incluir medidas de monitoreo constante, programas de concientización para la población y un sistema de respuesta rápida ante emergencias, con el objetivo de reducir los riesgos y minimizar los impactos tanto ecológicos como sociales de estos desastres naturales.

Para combatir y mitigar los incendios forestales se sancionó la Ley 26.815 que crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego que tiene por objetivos generales *“proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios; velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios; establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego”* como así también, objetivos específicos, como ser el *“establecimiento de mecanismos para un eficiente manejo del fuego en defensa del ambiente; coordinar y asistir técnica y operativamente a los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en las tareas del manejo del fuego, con la finalidad de promover una organización federal eficiente y capaz de dar respuesta adecuada en los distintos niveles de contingencia, propiciando ámbitos regionales de actuación, y; promover la concientización de la población acerca del impacto de los usos del fuego, fomentando el cambio de los hábitos perjudiciales para el ambiente”*

Asimismo, el Sistema Federal de Manejo del Fuego tiene principalmente dos fuentes de financiamiento. En primer lugar, los fondos que se estipulan en la Ley de Presupuesto Nacional; que actualmente se encuentra prorrogado el del periodo 2023. De esta manera el PEN puede realizar las modificaciones presupuestarias necesarias de manera discrecional. La segunda fuente de financiamiento, es la recaudación del 0,3% de las alícuotas de los seguros (Ley 26.815, art 30 inc G). Esta recaudación va al Fondo Nacional de Manejo del Fuego (art. 30), administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), que también gestiona los aportes que realiza la Tesorería General de la Nación.

Los fondos se deben destinar a la prevención y el manejo del fuego, incluyendo desde los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, la contratación, capacitación y entrenamiento de personal temporario, obras de infraestructura y realización de cursos, estudios e investigaciones.

A estos recursos se debe agregar que, dentro de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN), también existe una partida presupuestaria destinada al Manejo del Fuego.

En sintonía con su política de ajuste, en 2024 el gobierno de Javier Milei solamente ejecutó el 22% del presupuesto destinado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). No solamente es una problemática presupuestaria sino que es sustancial. El actual gobierno, mediante el Decreto 1136/2024, transfirió al SNMF de la Subsecretaría de Ambiente de la Nación para pasar a depender del Ministerio de Seguridad. Además, mediante el decreto N°81/2024, publicado el 12/02/2024 en el Boletín Oficial, se transfiere a la *“Dirección Nacional de Manejo del Fuego y sus unidades dependientes de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, a la Subsecretaría de Apoyo Federal a Emergencias de la Secretaría de Articulación Federal del Ministerio de Seguridad Nacional”*. Este traspaso comprende las unidades organizativas dependientes de la Dirección Nacional así como también los créditos presupuestarios, bienes, personal y dotaciones vigentes.

Vale recordar que mediante el decreto 888/2024 publicado en el Boletín Oficial el 7 de octubre pasado, **el Gobierno había decidido disolver el Fondo Nacional de Emergencias creado por la Ley N° 27.287** cuyo destino es “financiar y ejecutar las acciones de respuesta” para la Gestión de Riesgo y Protección Civil. Además, también

se dispuso la disolución del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos "FOBOSQUE", creado por la Ley N° 27.431.

El ajuste llevado a cabo por este Gobierno implica que novecientos noventa y siete agentes capacitados menos, treinta y nueve brigadas equipadas y cuatrocientos veinte informes menos para alerta temprana y evaluación de peligro de incendios.

La falta de ejecución implica menos acciones para prevenir incendios, menos equipos y capacitaciones, y menos bienes de uso. Una falta desde la política de prevención que brigadistas, voluntarios y comunidades afectadas por el fuego padecen en sus cuerpos.

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) señala que *“el Estado nacional dispone de recursos para la prevención y combate del fuego pero decide no utilizarlos”*. Dicha Fundación planteó su preocupación por el traspaso del SNMF a la órbita del Ministerio de Seguridad acerca de *“las prioridades que se asignan a la hora de prevenir y manejar los incendios, pudiendo profundizar la falta de un enfoque integral que priorice el cuidado de los ecosistemas”*

Asimismo, el despido de 130 brigadistas de incendios, y personal del Parque Nacionales reduce las capacidades técnicas del Estado para atender focos de incendios cada vez más intensos y que ocurren en simultáneo. La precarización laboral extrema también afecta al personal técnico y administrativo cuya tarea es clave para evaluar los riesgos y elaborar estrategias.

Estas políticas de ajuste tienen una clara afectación a los intereses de todos los ciudadanos, y vislumbra como la inoperancia del Gobierno Nacional puede afectar directamente los bienes patrimoniales como, sino también los bienes sociales y naturales, como el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Marcela Passo
Roxana Elizabeth Monzón
Eduardo Leandro Toniolli
Jorge Ricardo Herrera

Juan Manuel Pedrini

nancy sand

Carlos Daniel Castagneto

Jorge Neri Araujo Hernández